MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCION DE ALCALDIA

N°651-2015-A/MPP
San Miguel de Piura, 27 de mayo de 2015

Visto, el Informe N° 065-2015-UNAB-OL/MPP de fecha 20 de febrero del 2015, emitido por la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Logística; y.

CONSIDERANDO:

Que, se hace necesario indicar que con fecha 12 de diciembre del 2014, esta Municipalidad Provincial de Piura y la Estación de Servicios San José SAC., suscribieron el Contrato de Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial N° 001-2014-CE.COMB2015/MPP – Primera Convocatoria Suministro de Combustible para las Unidades Móviles de la Municipalidad Provincial de Piura, correspondiente al año 2015, por Subasta Inversa por el monto de S/ 3'479,044.32 nuevos soles;

Que, mediante el documento del visto la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Logística, señala que de acuerdo con el Informe N° 074-2015-OMYCM/MPP de fecha 12 de febrero del 2015, la Oficina de Mantenimiento comunica que el abastecimiento de combustible por el contrato complementario, concluye el 15 de febrero del 2015, y solicita además que a través de la Addenda se modifique el plazo de ejecución de la prestación del contrato que deriva de la LP SIP N° 001-2014-CE.COMB2015/MPP Primera Convocatoria, siendo que a partir del día 16 de febrero del 2015 entraría en vigencia;

Que, ante ello, se evidencia que han estado rigiendo dos contratos de suministro de combustible, uno correspondiente a la compra complementaria de la AMC M° 001-2014-CE-COMBUSTIBLE/MPP 2° Convocatoria que tenía vigencia hasta la culminación del abastecimiento, el mismo que según lo informado por el Área usuaria, culminó el 15 de febrero del 2015; y el otro Contrato deviene de la Licitación Pública N° 001-2014-CE-COMBU2015/MPP – 1era Convocatoria, cuyo plazo de ejecución, según la Cláusula Sexta, es de 240 días calendarios, el mismo que rige desde el primer día hábil del año 2015, es decir el 05 de enero del 2015. Sin embargo se evidencia de los actuados que nuevamente la Oficina de Mantenimiento y Control de Maquinaria, da cuenta que el suministro de la mencionada compra complementaria ha sido agotada el 15 de abril del 2015 (ya no el 15 de febrero del 2015 como informara anteriormente), solicitando se elabore una Addenda de Prestación y Plazo de ejecución del suministro de combustible del Contrato derivado de la Licitación Pública N° 001-2014-CE-COMB2015/MPP – 1era Convocatoria, suscrita con la Estación de Servicios San José SAC.;

Que, en mérito a lo expuesto y estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica en su Informe N° 996-2015-GAJ/MPP de fecha 12 de mayo del 2015 y al Proveído de Gerencia Municipal de fecha 14 de mayo de 2015, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a la Oficina de Logística elabore la Addenda al Contrato de: "Licitación Pública N° 001-2014-CE-COMB2015/MPP – 1era Convocatoria", donde se especifique: "modificando la Cláusula Sexta del Contrato, que el plazo de ejecución se inicia el 15 de abril del 2015, subsistiendo las demás cláusulas del anotado contrato".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Exhortar a la Oficina de Mantenimiento y Control de Maquinaria tenga mayor recelo en la ejecución de mecanismos efectivos en el control del combustible, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO.- Dése cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Oficina de Logística y Oficina de Mantenimiento y Control de Maquinaria, para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE